RESOLUCIÓN NÚMERO 000321 DEL 9/3/2026 13:4:31

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa y se termina un nombramiento provisional como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC-

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 0393 del 01 de abril de 2025 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, así mismo señala, que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- elaborar y suscribir las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 8345 del 15 de Marzo de 2024**, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer uno (**1**) vacante/s definitiva/s del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, identificado con el código OPEC No. **170449**, modalidad **ABIERTO** del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000321 DEL 9/3/2026 13:4:31

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa y se termina un nombramiento provisional como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2"

Que el artículo primero de la **Resolución No. 8345 del 15 de Marzo de 2024** conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención en la que se señala en la posición N° **4** al(a) señor(a) **CRISTIAN LEONARDO SANTOS DUARTE** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.100.959.965** y que dicha resolución cobró firmeza individual el pasado 27 de marzo de 2024.

Que mediante Oficio No. 2024RS044777 del 27 de marzo de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de la **Resolución No. 8345 del 15 de Marzo de 2024** que conformo la lista de elegibles con **6** posiciones.

Que mediante **Resolución No. 000629 del 25 de julio de 2025**, fue nombrado(a) en periodo de prueba el señor(a) **CRISTIAN LEONARDO SANTOS DUARTE** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.100.959.965.**

Que mediante **Resolución No. 000056 del 28 de enero de 2026**, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del(a) señor(a) **CRISTIAN LEONARDO SANTOS DUARTE** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.100.959.965**, por desistimiento, manteniendo el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 000069 del 02 de febrero de 2015, al(a) servidor(a) público(a) **RAMON EDUARDO ARANGO VALDERRAMA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **79.350.640.**

Que en consecuencia la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante comunicado de autorización No. 392586 del 07 de febrero de 2026, habilitó en el SIMO a quien ocupó la posición No**.5** de la lista de elegibles conformada mediante la citada Resolución y por consiguiente el nombramiento en estricto orden de mérito al(a) señor(a) **DARIO FERNANDO VIVAS ROJAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 87.219.170**.

Que revisado el manual de funciones y competencias laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, aprobado mediante Resolución No. 000084 del 18 de febrero de 2021 y con fundamento en la evaluación de hoja de vida y la verificación de requisitos del caso, según consta en el formato TH-FO-003 de la fecha 16 de febrero de 2026, suscrito por la Subdirectora Administrativa (E), cumple con los requisitos para ocupar en periodo de prueba el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **9** ubicado en la **Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura** adscrita a la Dirección de Infraestructura**,** por lo que es procedente efectuar el respectivo nombramiento.

Que, por lo anterior, el día 16 de febrero de 2026, la Directora Administrativa y Financiera (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que el(a) señor(a) **DARIO FERNANDO VIVAS ROJAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **87219170**, reúne los requisitos exigidos para ser nombrado en periodo de prueba en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **9** en la **Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura**adscrita a la Dirección de Infraestructura, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, según consta en el formato TH-FO-048.

Que de conformidad con los dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa en el empleo objeto del concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envió de la lista de elegibles en firme por parte de la comisión nacional del servicio civil.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000321 DEL 9/3/2026 13:4:31

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa y se termina un nombramiento provisional como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2"

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto mediante nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. **000069 del 02 de febrero de 2015**, al(a) servidor(a) público(a) **RAMON EDUARDO ARANGO VALDERRAMA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **N°79.350.640**, por lo que es procedente dar por terminado el mencionado nombramiento provisional a partir de la fecha de posesión de **DARIO FERNANDO VIVAS ROJAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 87.219.170**.

Que, por lo anterior, es procedente realizar el trámite de nombramiento en periodo dentro de la Carrera Administrativa al(a) señor(a) **DARIO FERNANDO VIVAS ROJAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **87.219.170**, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, ubicado en la **Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura** adscrita a la Dirección de Infraestructura de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($4.460.407) M/CTE.**

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **Nombramiento en periodo de prueba**. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al(a) señor(a) **DARIO FERNANDO VIVAS ROJAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 87.219.170**, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, ubicado en la **Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura** adscrita a la Dirección de Infraestructura de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($4.460.407)** M/CTE.

PARÁGRAFO. Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir la vacante definitiva, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3826 y 3926 del 06 de enero de 2026, expedidos por la Coordinación de Presupuesto.

ARTÍCULO 2. Evaluación del periodo de prueba. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, en caso de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

PARÁGRAFO. Durante la vigencia del periodo de prueba, no se podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que le implique al servidor el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la OPEC ofertada con el Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2, en virtud de los dispuesto en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 3. Dar por Terminado de manera automática el nombramiento provisional efectuado al(a) señor(a) **RAMON EDUARDO ARANGO VALDERRAMA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 79.350.640**, que fue nombrado(a) mediante Resolución No.000069 del 02 de febrero de 2015, en el empleo vacante definitiva de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044**, Grado **9**, ubicado en la **Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura** adscrita a la Dirección de Infraestructura**.**

PARÁGRAFO. La terminación del nombramiento en provisionalidad será a partir del día de la posesión de quien en virtud del concurso y de la lista de elegibles se nombra en el mismo cargo en periodo de prueba. Tal situación de posesión será comunicada por el Grupo de Administración de Personal.

ARTÍCULO 4. El(a) servidor(a) público(a) **RAMON EDUARDO ARANGO VALDERRAMA**, deberá hacer entrega de los asuntos, expedientes y especialmente archivos electrónicos y físicos a su cargo; así como todos los informes que correspondan, mediante acta de recibo a satisfacción, y remisión de este documento al Grupo de Administración de Personal para ser incluida en su historia laboral, de conformidad con lo dispuesto en el Manual Específico de funciones y competencias laborales de la USPEC y la Ley. Así mismo, deberá realizar la entrega de cuentas de usuario que se le asignaron como parte de la ejecución de sus funciones a través del formato TI-FO-053, Paz y Salvo, siguiendo las indicaciones que se encuentra en el procedimiento TI-PR-008 Gestión de Acceso de Usuarios. De ser requerido, los accesos de TI se mantendrán por el término de dos (2) días calendario adicionales, contados a partir de la fecha de desvinculación de la entidad.

ARTÍCULO 5. El(a) señor(a) **DARIO FERNANDO VIVAS ROJAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 87.219.170**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en la presente Resolución y diez (10) días para posesionarse en el cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido de esta Resolución al(a) señor(a) **DARIO FERNANDO VIVAS ROJAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 87.219.170** y al servidor público **RAMON EDUARDO ARANGO VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía **No.79.350.640,** de conformidad con la parte motiva del presente Acto.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

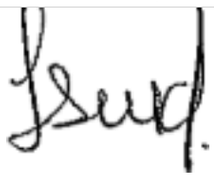
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 9/3/2026 13:4:31



FIRMA
FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ
Director General (e)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.-Subdirectora Administrativa (e)
Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate.- Directora Administrativa y Financiera (e).
Revisó: Diego Alejandro Osorio Arteaga .- Coordinador Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.
Control de Legalidad: Fabian Alberto Bltrán Mejía.-Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)/Asesor Dirección General
Revisó: Carlos Andrés Vargas Vargas - Contratista Dirección General (e)

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	2/23/2026 4:52:22 PM	
REVISO	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	2/23/2026 4:55:50 PM	
REVISO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	3/5/2026 6:39:33 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)	3/6/2026 5:05:55 PM	
REVISO	CARLOS ANDRES VARGAS VARGAS CONTRATISTA	3/6/2026 8:52:36 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	3/9/2026 1:04:28 PM	